

150000

Señor Doctor

GENTIL ESCOBAR RODRIGUEZ

Director General

Fondo de Prestaciones Económicas y Cesantías – FONCEP

Carrera 9 No. 70 – 69

Bogotá. D.C.

Ref: *Pronunciamiento "Durante los últimos 5 años, se ha cobrado el 89% de Mesadas Pensionales luego de fallecidos los beneficiarios".*

Respetado Doctor:

En desarrollo de las funciones de vigilancia y control fiscal a cargo de la Contraloría de Bogotá, como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2009 PAD 2010 ante el FONCEP, realizada por la Dirección Sectorial de Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo, se adelantó un análisis al desempeño de la entidad y los diferentes consorcios que han manejado el proceso de reconocimiento y pago de las pensiones, durante los últimos 5 años.

El pago de pensiones tiene dos instancias a saber: i) cuando el Pensionado se encuentra vivo y ii) cuando este fallece; esto último origina un mayor esfuerzo para el FONCEP en el control que asegure la entrega de los dineros causados por el valor correcto y al sustituto que corresponde.

Es así como el FONCEP ha suscrito a la fecha tres contratos (Consortio 01, Consortio 05 y Consortio 08), y actualmente se encuentra en el proceso de contratación de uno nuevo. El FONCEP tiene dentro de su misión "(...) *reconocimiento y pago de sus prestaciones económicas en cesantías y pensiones, con criterios de legalidad, seguridad, celeridad, oportunidad y transparencia (...)*", para ello entregó a: Consortio 01, Consortio 05 y Consortio 08, a través de un contrato, la obligación para garantizar que los valores de la nómina sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales, el adecuado pago a terceros; verificación de los pagos a través de la implementación de mecanismos que impidan la suplantación de los beneficiarios de los pagos y la verificación de supervivencia (FPB2008-numeral 7.1.16 y FPB2005 - numeral 1.1.15), conservando la responsabilidad de estas acciones.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

En desarrollo de la auditoría mencionada, la Contraloría de Bogotá ha encontrado, que en el proceso de pago de las mesadas durante los últimos 5 años se han presentado retiros de dineros indebidos de pensionados y de sustitutos en un porcentaje de un 89%, luego de que los titulares han fallecido, lo que representa un desgaste administrativo por parte del FONCEP, a quien le corresponde recuperar dichos recursos y un riesgo patrimonial que amerita la toma de medidas urgentes que eliminen y/o minimicen esta práctica, a través de acciones informativas y ejemplarizantes, dirigidas a los familiares de los pensionados, de quienes consideramos propician y llevan a cabo estos cobros.

Para el análisis de los datos se tuvieron en cuenta los casos de los pensionados fallecidos y los cobros que hubo después del deceso, cuyo resultado observamos en el siguiente cuadro:

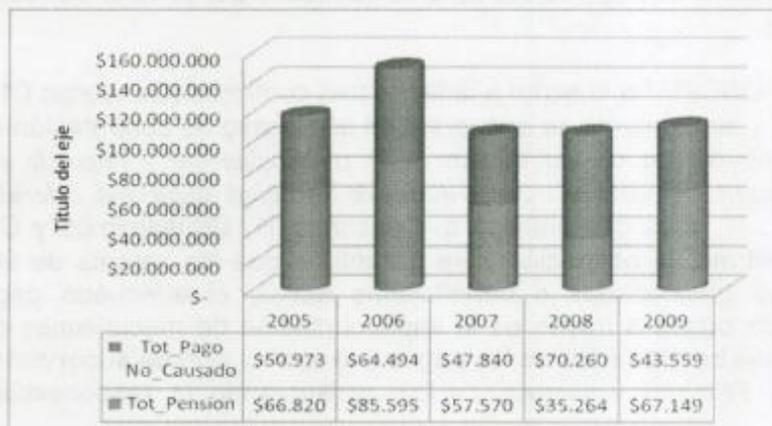
Cuadro 1
Pensión Vs Pagos no causados

Año	Cantidad
2005	64
2006	45
2007	31
2008	32
2009	56
Total	228

Fuente: FONCEP

En la siguiente gráfica se observa que el descriptivo Total Pago No Causado, corresponde a los valores en pesos de los pagos no causados pese a haber fallecido el beneficiario de la Pensión.

Gráfica 1
Pensión Vs Pagos no causados



Fuente: FONCEP

El título Total Pensión corresponde a la suma del valor de cada mesada de los pensionados que fallecieron y que generó un pago no causado sin importar si habían sido recuperados estos valores.

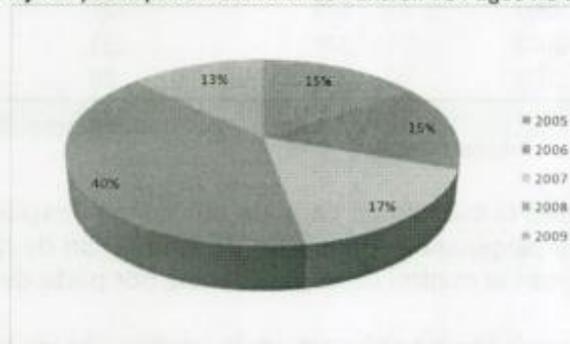
Cuadro 2
Porcentaje de participación del valor de Pensión Vs Pagos no causados

Año	Tot_Pension	Tot_Pago	
		No_Causado	%
2005	\$ 66.820.065	\$ 50.973.607	76%
2006	\$ 85.595.051	\$ 64.494.799	75%
2007	\$ 57.570.924	\$ 47.840.526	83%
2008	\$ 35.264.851	\$ 70.260.113	199%
2009	\$ 67.149.048	\$ 43.559.917	65%
Total	\$312.399.939	\$277.128.961	89%

Fuente: FONCEP

A continuación en la gráfica se muestra el número de pensionados que fallecieron y que se les canceló su mesada no causada (no se tiene en cuenta si los valores fueron recuperados).

Gráfica 2
Porcentaje de participación del valor de Pensión Vs Pagos no causados



Fuente: FONCEP

El promedio porcentual del valor de los pagos no causados frente a los valores de pensión es del 89%; esto quiere decir, que frente la sumatoria de los pagos realizados a los pensionados fallecidos el 89% se pagó en forma no causada.

Valga resaltar, que el FONCEP, ha realizado un esfuerzo en recuperar las sumas cobradas de forma indebida; y es así como a la fecha el 70% de los 228 casos reportados por valor de \$277.1 millones fueron recuperados; y el 30% por valor de \$82,6 millones, están por recuperar a través de procesos judiciales, como lo observamos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Comportamiento de los pagos no causados frente a lo recuperado

Año	Total		Recuperado			Por recuperar		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%	Cantidad	Valor	%
2005	64	\$ 50.973.607	6	\$ 6.742.242	13%	58	\$ 44.231.365	87%
2006	45	\$ 64.494.799	19	\$ 51.666.679	80%	26	\$ 12.828.120	20%
2007	31	\$ 47.840.526	11	\$ 41.852.873	87%	20	\$ 5.987.653	13%
2008	32	\$ 70.260.113	21	\$ 66.032.423	94%	11	\$ 4.227.690	6%
2009	56	\$ 43.559.917	33	\$ 28.209.502	65%	23	\$ 15.350.415	35%
Total	228	\$ 277.128.961	90	\$194.503.718	70%	138	\$ 82.625.243	30%

Fuente: FONCEP

Pese a lo anterior, se destaca que el 64% de los fallecidos tienen pagos no causados, como se observa en el cuadro No. 4.

Cuadro 4
Número de fallecidos vs número de pagos no causados
Num_Cobros

Año	Cantidad	Pagos no causados	%
2005	367	64	17%
2006	338	45	13%
2007	379	31	8%
2008	337	32	9%
2009	360	56	16%
Total	1.781	228	64%

Fuente: FONCEP

Este ente de Control auditó el manejo de pago de pensiones después del fallecimiento del titular y no se encontró la exigencia al Consorcio de innovación de mecanismos de control a lo ya existente en especial al control de supervivencia por parte de FONCEP.

Los consorcios han concentrado su esfuerzo en la verificación de la supervivencia de los pensionados; sin embargo dicha verificación no es efectiva tal y como lo demuestran las acreencias constituidas por pagos con supervivencias vencidas y con el propósito de restaurar los valores y ser incorporados nuevamente al Patrimonio Autónomo, se constituyeron acreencias como se pueden observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 5
Relación de Pagos no Causados donde el CONSORCIO reconoce su error.

Cedula	No_Causado	Observación
67.513	\$ 362.952	Soporte constitución de acreencias mediante comunicación 02-10-09 con radicado #2009EE26037
80.373	\$ 282.268	Responsable el consorcio pago por fuera de la supervivencia
1.602.749	\$ 77.145	Se constituye acreencia menor valor por \$495.156,00, el detrimento es por la diferencia.
20.195.425	\$ 99.881	Pago fuera de tiempo de supervivencia

Fuente: Contraloría, con información provista por FONCEP

El FONCEP como gestión propia y no del consorcio ha denunciado penalmente los casos en que se han realizado cobros no causados. Con esta medida se pueden recuperar valores con destino al Patrimonio Autónomo; pero no se debe olvidar que el pago de la nómina de pensionados tiene dos momentos: el primero, es el origen de los valores causados correspondientes a la nómina, y el segundo, es el cobro que se deriva de dicha situación.

Así las cosas, cuando el liquidador de la nómina (FONCEP y el CONSORCIO), han generados los valores correspondientes a las mesadas pensionales, se entendería que estos están causados y por lo tanto el beneficiario tiene derecho a gozar de estos dineros; ahora bien, cuando el titular de la pensión fallece se generan valores no causados por parte del pagador al liquidar todo el mes completo.

Valga resaltar, que el Distrito le ha cancelado durante los últimos 2 años al Consorcio aproximadamente \$4 mil millones de pesos, habida cuenta que el mismo posee la experiencia e idoneidad para el pago de las pensiones; y se entiende que este pago se hará de manera correcta e idónea después de fallecido el titular; sin embargo como resultado de la auditoría se demostró que esta situación no se cumple en su totalidad como se muestra en el cuadro No. 3, donde se aprecia que hubo 228 casos de cobros no causados.

De esto se desprende que durante los últimos años analizados por la Contraloría de Bogotá, en el 89% de los casos de pensionados fallecidos, sus familias continuaron cobrando la pensión. Comparando los cinco años analizados con respecto al 2009 se aprecia que en los últimos cuatro años la tendencia era estable con una media de 33 casos y en el año 2009 tiene un pico de 56 casos, que haría pensar que la tendencia es creciente.

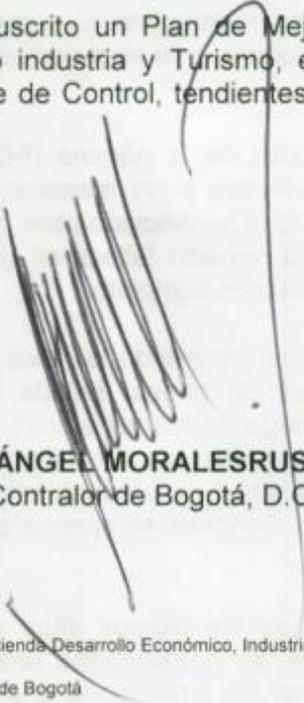
CONCLUSIONES

1. Durante los últimos 5 años, en el 89% de los casos se han presentado cobros posteriores al fallecimiento de los pensionados.

2. El FONCEP, le corresponde recuperar dichos recursos, lo que representa un desgaste administrativo por los trámites que ello conlleva.
3. Pese a que se ha recuperado el 70% de dichos recursos por parte del FONCEP, se encuentra pendiente el cobro el 30%, correspondiente a **\$82,6 millones**.
4. De 33 casos en promedio que se presentaron durante los últimos 4 años, para el año 2009 se aumentaron a 56 casos de cobros indebidos posteriores al fallecimiento de pensionados.
5. Se hace necesario tomar medidas informativas y ejemplarizantes, dirigidas a los familiares de los pensionados para evitar que se siga presentando esta práctica que pone en riesgo los recursos públicos.

Pese a que El FONCEP, ha suscrito un Plan de Mejoramiento con la Dirección de Hacienda, Desarrollo económico industria y Turismo, estaremos atentos a la toma de medidas conjuntas con este ente de Control, tendientes a fortalecer y promover el buen uso de los Recursos públicos.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Equipo Auditor

Revisó: Mónica Certáin Palma, Directora Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Flaminio Chaparro Alba, Subdirector de Fiscalización Sector Hacienda

Ajustó: Gabriel Riveros, Asesor despacho Contralor de Bogotá